



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 13 de Abril de 2023.

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 86556 M.A.S.I DEL CASERÍO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N° 163-2023-MDSC-GDUR/JER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades – los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, mediante CARTA N° 002-2023/MDSC/JYCS/CONSULTOR, con Reg. de Expediente N° 290-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, el Ingeniero Consultor, presenta el Expediente Técnico definitivo de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 86556 M.A.S.I DEL CASERÍO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

Que, mediante INFORME N° 163-2023-MDSC-GDUR/JER, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 12 de abril de 2023, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 86556 M.A.S.I DEL CASERÍO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con un presupuesto de S/. 191,461.94 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 94/100 Soles).

Que, Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 86556 M.A.S.I DEL CASERÍO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con un presupuesto de S/. 191,461.94 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 94/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DSCRIPCIÓN	OBJETO	PROCEDIMIENTO
Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 86556 M.A.S.I DEL CASERÍO DE TZACTZA, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”	Servicio	Administración Indirecta (Contrato).
COSTO DIRECTO		S/. 135,868.98
GASTOS GENERALES (9.42%CD)		S/. 12,800.01
UTILIDAD (10.00%)		S/. 13,586.90
SUB TOTAL		S/. 162,255.88
IGV (18.00%)		S/. 29,206.06
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 191,461.94

Artículo Segundo. –DISPONER la ejecución de la actividad mencionada en el artículo precedente, previa certificación presupuestal que otorgue la Oficina de Planificación y Presupuesto, por la modalidad de Administración Indirecta (Contrato).

Artículo Tercero. – ENCÁRGUESE e cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS, ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Casallo
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934
Gerente Municipal

TURISMO

PARA EL

MUNDO